



¿Qué es la política de Gobierno Digital?

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos **competitivos, proactivos, e innovadores**, que generen valor público en un entorno de confianza digital". A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia. A continuación un comparativo de la normativa entre GEL y Gobierno Digital:

GOBIERNO EN LÍNEA	GOBIERNO DIGITAL
Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018)	Manual vigente.
Decreto 415 de 2016 (Nombramiento del CIO)	
Decreto 1078 de 2015 (Estrategia de Gobierno en Línea)	Manual de Gobierno Digital (Borrador) Decreto 1413 de 2017 (Servicios de ciudadanos digitales)
Manual de Gobierno en Línea aprobado con criterios y sub-criterios.	Decreto 612 de 2018 Directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
	Decreto 1008 de 2018 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital)
	Decreto 1083 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública)
	Decreto 1499 de 2017 (Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.

¿Quiénes ejecutan la política?

- **Líder de la política de Gobierno Digital:** es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Gobierno Digital.
- **Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital:** es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- **El Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital:** es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, conforme a lo establecido en el MIPG.
- **Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital:** es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o CIO, o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. del Decreto 1083 de 2015.

Otros Roles Importantes:

- **Grupo de trabajo de Arquitectura empresarial:** Este grupo actúa como un comité técnico de arquitectura empresarial, que evalúa los impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura tecnológica en la entidad.
- **Responsable de Seguridad de la Información:** Articula esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de las políticas en materia de Seguridad de la Información.
- **Oficina de control interno:** De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las oficinas de control interno desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad.